



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO: HABITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15	DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.

Observación específica.- No se proporcionaron en los plazos solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías.

La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y el Estado de Jalisco, con fecha 28 de febrero de 2014, suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al Ejercicio fiscal 2014, con el cual acuerdan que "LA SEDATU" destinará Recursos Federales del Programa Hábitat al Estado de Jalisco, por la cantidad de \$104'156,089.00; los cuales, aunados a Recursos Estatales por la cantidad de \$33'826,809 y Recursos Municipales por la cantidad de \$35'611,007.00, suman un total global de \$173'593,904.00 (Ciento setenta y tres millones, quinientos noventa y tres mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N) para aplicarse, preferentemente entre 20 municipios elegidos, en el Estado de Jalisco (finalmente aprobados 18 municipios).

De igual forma la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Zapopan, Jalisco suscriben, el día 28 de febrero de 2014, el **Acuerdo de Coordinación Específico** para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, el cual en su Anexo II señala que "LA SEDATU" destinará al municipio de Zapopan Recursos Federales del Programa Hábitat por la cantidad de \$5'741,558.00; y así mismo, en su Anexo III, que el Estado de Jalisco aportará Recursos Estatales por

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Zapopan:

I.- Remitir debidamente identificada y relacionada copia de los documentos observados como faltantes, junto con las aclaraciones por escrito que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, normativamente identificadas y que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.

II.- Incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos, presuntos responsables de no haber generado y/o entregado los documentos a este Órgano Estatal de Control; al resultar los incumplimientos a los requerimientos de información solicitados, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracciones I, IV y XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia de lo actuado (acuerdo de intercambio, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZAPOPAN/2015
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$9'569,264,00
Monto fiscalizado: \$9'569,264,00
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO: HABITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

OBSERVACIÓN

\$1'864,667.00; y el municipio participará con **\$1'963,039.00;** obteniéndose un total global para aplicarse en el municipio por **\$9'569,264.00**

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZAPOPAN/2015, practicada del 10 al 12 de agosto de 2015, a los recursos federales del Programa HABITAT, se solicitaron al H. Ayuntamiento de Zapopan los expediente unitarios de las obras, mediante el oficio de requerimiento número 3964/DGVCO/DAOC/2015; siendo presentados CUATRO (04) expedientes de igual número de contratos de obra, los cuales fueron revisados considerando los dos criterios siguientes: una (01) obra se revisó al 100% el cumplimiento en la integración del expediente, conforme a la documentación que le se requirió al municipio, además de verificarse físicamente diversos conceptos de éstas en el sitio de los trabajos; y de los otros tres (03) sólo su meta física (inspección física ocular en obra).

De la revisión documental realizada, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa HABITAT, derivado que no se presentaron las aclaraciones ni las evidencias documentales que demuestran el apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, los Lineamientos del Programa y demás normatividad aplicable para las obras siguientes:

No. DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA
OPZ-HAB-PAV-CI-179/14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN LA CALLE CHICHENITZA DE LA CALLE MICHÍ A LA CALLE NEGRI EN LA MESA COLORADA PONIENTE.

RECOMENDACIONES

en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Zapopan, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZAPOPAN/2015
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$9,569,264.00
Monto fiscalizado: \$9,569,264.00
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO: HABITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
OPZ-HAB-PAV-CI-180/14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN LA CALLE LOMA BONITA ENTRE CALLE MCHI Y LOMA DE LOS LAURELES EN LA COLONIA MESA COLORADA PONIENTE.		
OPZ-HAB-PAV-CI-181/14	SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO ARENALES TAPATIO, MODULO "B" Y OBRA COMPLEMENTARIA, UBICADO EN LA COLONIA ARENALES TAPATIOS 1ra SECCION.		
OPZ-HAB-PAV-CI-191/14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN LA CALLE MCHI ENTRE CUATLUCUE Y CHICHENITZA EN LA COLONIA MESA COLORADA PONIENTE.		

Los documentos señalados como faltantes se enlistan, respectivamente, en el Anexo 1 de esta Cédula.

Por lo que respecta a la revisión física no se detectaron hallazgos determinando como 100% terminada y 100% en operación.

Con fecha 12 de agosto del 2015 los representantes de este Órgano Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de Zapopan, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-3961/DGVCO/DAOC/2015 los resultados de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría.

CAUSA:

- Desconocimiento de la normatividad aplicable al Fondo.



Hoja No. 4 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZAPOPAN/2015
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$9,569,264.00
Monto fiscalizado: \$9,569,264.00
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO: HÁBITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

<p>OBSERVACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las Disposiciones del Fondo correspondiente al ejercicio presupuestal 2014. Deficiente integración de los expedientes unitarios de obra, así mismo supervisión y control en el proceso de ejecución de la obra, en las etapas de contratación, ejecución y terminación. <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiente integración y presentación del expediente unitario. Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos. Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados. Dificultad y retraso en la revisión documental de los Organos de Control. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Artículo 45, cuarto párrafo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 310 de su Reglamento. Numerales 32 y 34 de las Disposiciones para la aplicación de recursos del FOPEDEP (ejercicio presupuestal 2014).</p>	<p>RECOMENDACIONES</p>
--	-------------------------------



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 5 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZAPOPAN/2015
No. observación: 01
Monto fiscalizable: **\$9,569,264.00**
Monto fiscalizado: **\$9,569,264.00**
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO: **HABITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO**
ENTIDAD FEDERATIVA: **JALISCO**

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
20	10	2015

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
30	12	2015

Por el H. Ayuntamiento de Zapopan.

Alfred Ayres Ferriz
Nombre

Dr. Rogelio Garibay Estelzguas
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

[Signature]
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

[Signature]
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Director de Área de Obra Convenida.

[Signature]
Ing. Ricardo González Morales.
Coordinador



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 01

CÉDULA DE OBSERVACIONES 01

Programa: HABITÁT Ramo Administrativo 20 Desarrollo Agrario Territorial Urbano

Ejercicio: 2014

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapopan

Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZAPOPAN/2015

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN LA CALLE CHICHENITZA DE LA CALLE MICHÍ A LA CALLE NEGRI EN LA MESA COLORADA PONIENTE.	
CONTRATO:	OPZ-HAB-PAV-CI-179/14	
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
4	Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular)	Art.21, 22 de la LOPSRM y Art.16,17 del Reglamento de LOPSRM
36	Bitácora de obra	Art.46 parrafo ultimo de la LOPSRM, y Art.122-126 del Reglamento LOPSRM

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN LA CALLE LOMA BONITA ENTRE CALLE MICHÍ Y LOMA DE LOS LAURELES EN LA COLONIA MESA COLORADA PONIENTE.	
CONTRATO:	OPZ-HAB-PAV-CI-180/14	
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
4	Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular)	Art.21, 22 de la LOPSRM y Art.16,17 del Reglamento de LOPSRM
36	Bitácora de obra	Art.46 parrafo ultimo de la LOPSRM, y Art.122-126 del Reglamento LOPSRM

OBRA:	SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO ARENALES TAPATÍO, MODULO "B" Y OBRA COMPLEMENTARIA, UBICADO EN LA COLONIA ARENALES TAPATÍOS 1ra. SECCIÓN.	
CONTRATO:	OPZ-HAB-PAV-CI-181/14	
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
4	Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular) 1 de 2	Art.21, 22 de la LOPSRM y Art.16,17 del Reglamento de LOPSRM



ANEXO 01

CÉDULA DE OBSERVACIONES 01

Programa: HABITAT Ramo Administrativo 20 Desarrollo Agrario Territorial Urbano

Ejercicio: 2014

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapopan

Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZAPOPAN/2015

36	Bitácora de obra	Art.46 parrafo ultimo de la LOPSRM, y Art.122-126 del Reglamento LOPSRM
----	------------------	---

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN LA CALLE LOMA BONITA ENTRE CUATLICUE Y CHICHENITZA EN LA COLONIA MESA COLORADA PONIENTE.	
CONTRATO:	OPZ-HAB-PAV-CI-191/14	
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL

4	Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular)	Art.21, 22 de la LOPSRM y Art.16,17 del Reglamento de LOPSRM
36	Bitácora de obra	Art.46 parrafo ultimo de la LOPSRM, y Art.122-126 del Reglamento LOPSRM

NOTA: RESULTADO FINAL DERIVADO DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO POSTERIOR A LA ACTA DE SITIO DE CAMPO Y CONFRONTA No.01-3961/DGVCO/DAOC/2015



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZAPOPAN/2015
No. observación: 02
Monto fiscalizable: **\$9,569,264,00**
Monto fiscalizado: **\$9,569,264,00**
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO:	HABITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15	DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	
OBSERVACIÓN		
RECOMENDACIONES		
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014	
EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN	

OBSERVACIÓN No. 02

INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Observación específica.- No se cumplió con el uso de la Bitácora Electrónica en los Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y el Estado de Jalisco, con fecha 28 de febrero de 2014, suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con el cual acuerdan que "LA SEDATU" destinará Recursos Federales del Programa Hábitat al Estado de Jalisco, por la cantidad de \$104'156,089.00; los cuales, aunados a Recursos Estatales por la cantidad de \$33'826,809 y Recursos Municipales por la cantidad de \$35'611,007.00, suman un total global de \$173'593,904.00 (Ciento setenta y tres millones, quinientos noventa y tres mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N) para aplicarse, preferentemente entre 20 municipios elegidos, en el Estado de Jalisco (finalmente aprobados 18 municipios).

De igual forma la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Zapopan, Jalisco suscriben, el día 28 de febrero de 2014, el **Acuerdo de Coordinación Específico** para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, el cual en su Anexo II señala que "LA SEDATU" destinará al municipio de Zapopan Recursos Federales del Programa Hábitat por la cantidad de **\$5'741,558.00.** y así mismo.

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Zapopan.

I.- Presentar por escrito las aclaraciones que estime pertinentes respecto del incumplimiento en la utilización de la bitácora electrónica y/o en su caso presentar la autorización de la Secretaría de la Función Pública para su utilización por medios convencionales para las obras por contrato, debiendo enviar copia a este Órgano Estatal de Control, y a su vez integrarlo al expediente.

II.- Incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos, presuntos responsables de no haber generado la bitácora electrónica o entregado la solicitud y autorización de la Secretaría de la Función Pública para hacer uso de bitácora convencional, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracción XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto, deberá



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZAPOPAN/2015
No. observación: 02
Monto fiscalizable: \$9,569,264.00
Monto fiscalizado: \$9,569,264.00
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO: HABITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

en su Anexo III, que el Estado de Jalisco aportará Recursos Estatales por total global para aplicarse en el municipio por **\$9,569,264.00**

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZAPOPAN/2015, practicada del 10 al 12 de agosto de 2015, a los recursos federales del Programa HABITAT, se solicitaron al H. Ayuntamiento de Zapopan los expedientes unitarios de las obras, mediante el Oficio de Requerimiento número 3964/DGVCO/DAOC/2015; siendo presentados CUATRO (04) expedientes de igual número de contratos de obra, los cuales fueron revisados considerando los dos criterios siguientes: a UNA (01) obra se le revisó al 100% el cumplimiento en la integración del expediente, conforme a la documentación que le fue requerida al municipio, además de verificarse físicamente diversos conceptos de éstas en el sitio de los trabajos; y de los otros tres (03) sólo su meta física (inspección física ocular en obra).

De la revisión documental realizada, se detectó que **no se cumplió con el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP)**, utilizando la bitácora convencional sin presentar autorización mediante oficio por parte de la Secretaría de la Función Pública, para las obras siguientes:

No. DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA
OPZ-HAB-PAV-CI-179/14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN LA CALLE CHICHENITZA DE LA CALLE MICHÍ A LA CALLE NEGRI EN LA MESA COLORADA PONIENTE.

verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Zapopan deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública, en el sentido de que se que fortalezcan los controles y se garantice contar con la Bitácora Electrónica de Obras Públicas, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos; enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-ZAPOPAN/2015
No. observación: 02
Monto fiscalizable: **\$9,569,264,00**
Monto fiscalizado: **\$9,569,264,00**
Monto observado: \$ Sin Cuantificar.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO: **HABITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO**
ENTIDAD FEDERATIVA: **JALISCO**
EJERCICIO PRESUPUESTAL: **2014**
EJECUTOR: **H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN**

OBSERVACIÓN

OPZ-HAB-PAV-CI-180/14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN LA CALLE LOMA BONITA ENTRE CALLE MICHÍ Y LOMA DE LOS LAURELES EN LA COLONIA MESA COLORADA PONIENTE.
OPZ-HAB-PAV-CI-181/14	SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO ARENALES TAPATIO, MODULO "B" Y OBRA COMPLEMENTARIA, UBICADO EN LA COLONIA ARENALES TAPATIOS 1ra. SECCIÓN.
OPZ-HAB-PAV-CI-191/14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN LA CALLE LOMA BONITA ENTRE CUATILQUE Y CHICHENITZA EN LA COLONIA MESA COLORADA PONIENTE.

RECOMENDACIONES

Por lo que respecta a la revisión física no se detectaron hallazgos, determinando como 100% terminada y 100 % en operación.

Con fecha 12 de agosto de 2015, personal de este Órgano Estatal de Control, hizo del conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Zapopan, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-3961/DGVCO/DAOC/2015, los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría, en la cual quedó asentado el referido incumplimiento.

CAUSA:

- Inobservancia en la elaboración, uso y requisitado de la Bitácora Electrónica de Obras Públicas, por el personal encargado de la residencia y supervisión de obra.

EFFECTO:

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V de la LFTAPPS y Vigésimo Cuarto, fracción 1 de los LGCDDI de la APF.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO: **HABITAT RAMO ADMINISTRATIVO 15 DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO**
ENTIDAD FEDERATIVA: **JALISCO**

EJERCICIO PRESUPUESTAL: **2014**
EJECUTOR: **H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- Falta de transparencia en la ejecución de la obra.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 46, antepenúltimo y último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 122 y 123, de su Reglamento.

Oficio Circular No. 002 y 003 de la Secretaría de la Función Pública, con fechas de 8 de Junio del 2010, que menciona el uso de la bitácora electrónica.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
26	10	2015

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
30	12	2015

Por el H. Ayuntamiento de Zapopan.

Nombre

Alfredo Flores Fernández
Dr. Rogelio Sandoval Estrella
Cargo Secretario Ejecutivo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Director de Área de Obra Convenida.

Ing. Ricardo González Morales.
Coordinador